



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0795

Reconózcasele personería al abogado **Johan Andrés Cadena Moreno**, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 9 de la presente encuadernación.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 677 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.